

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-69783- -4	FECHA: 2015-07-15 18:40:55
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 TRASLADOINFORME	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
MARIA MERCEDES DIAZ SUAREZ

Asunto: Radicación: 14-69783- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 8129
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/ZA2012/000075				
Fecha de Presentación Internacional	17/10/2012				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Reivindicaciones:	Rad. N° 14-69783-00000-0000	01/abril/2014
Descripción:	Rad. N° 14-69783-00000-0000	01/abril/2014
Dibujos:	Rad. N° 14-69783-00000-0000	01/abril/2014
Oposiciones:	No se presentaron	
Prioridad:	ZA 2011/07995	17/Octubre/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiaran las reivindicaciones 1 a 6.

Título de la solicitud: “Ensamble de impulsor” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un ensamble impulsor para iniciar un explosivo secundario que sea capaz de suministrar suficiente cubierta de impulsor de la capacidad correcta para un orden de producción específico.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un ensamble de impulsador de explosivo el cual incluye un módulo principal que comprende un primer alojamiento, una primera composición impulsora dentro del primer alojamiento, y la estructura para acoplar el primer alojamiento con un detonador el cual está de este modo expuesto a la primera composición impulsora, y por lo menos un módulo auxiliar que comprende, por lo menos, un segundo alojamiento y una segunda composición impulsora dentro del segundo alojamiento, y en donde el primer y el segundo alojamiento son acoplables entre sí con el fin de exponer la primera composición impulsora a la segunda composición impulsora.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): F42B3/02, F42B3/103 y F42C19/08.

4. De la solicitud de patente

Titulo

El título no es claro con el objeto que se reclama en la solicitud, ya que el capítulo reivindicatorio menciona un ensamble impulsor de explosivo, por lo cual se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1 a 6 no son claras porque reclaman las composiciones que se encuentran al interior del ensamble del módulo, lo cual no es una característica estructural que haga parte del impulsor, ya que se pretende incluir compuestos químicos que contendría este último, se enfatiza que lo que se desea proteger son las características técnicas estructurales del ensamble impulsor de explosivo y no lo que pudiera contener durante el uso de este. De lo anterior se recuerda que: una característica técnica esencial es la que define la invención, es la que la hace (o debería hacerla) diferente del estado de la técnica y, por tanto, constituye la solución al problema técnico que intenta resolver la invención (numeral 2.6.5.4 de la Guía de examen de solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad).

La reivindicación 6 menciona el término “*sustancialmente*” que es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Se sugiere incluir todos y cada uno de los números de referencia de los componentes que hacen parte del objeto de estudio.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: octubre 17 de 2011, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	EP1995551	"Igniter/Initiator "	26/Noviembre/2008
D2	EP2090860	"Miniaturised ignition chain"	19/Agosto/2009

El documento D1¹ divulga un iniciador de ignición que comprende una carcasa (4) con una abertura pasante que contiene un módulo de arranque que comprenda un medio de encendido primario, dos o más módulos tubulares explosivos explosivos (5,6,7) unos sobre los otros y que tiene un tamaño y forma exterior adecuado para el tamaño y la forma interior de la carcasa, cada uno lleno con un explosivo, un explosivo de ser un explosivo primario, y que tiene una sección interior y la altura adecuada para contener la cantidad prevista de explosivo, una tapa unida al extremo abierto de la carcasa , siendo accesible desde el exterior del módulo de arranque (Resumen).

El documento D2² divulga un tren explosivo miniaturizado (12) que tiene un detonador (10) y una unidad de amplificador de encendido. La unidad de amplificador de encendido tiene dos amplificadores de ignición que se combinan de forma modular uno con el otro según el requisito de potencia en la salida del tren explosivo (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en *"Un ensamble de impulsador de explosivo el cual incluye un módulo principal que comprende un primer alojamiento, una primera composición impulsora dentro del primer alojamiento, y la estructura para acoplar el primer alojamiento con un detonador el cual está de este modo expuesto a la primera composición impulsora..."* (Ver página 15 del radicado N° 14-069783-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un ensamble de impulsador de explosivo el cual incluye:	Un iniciador de ignición (Resumen)	Un tren explosivo miniaturizado (12) (Resumen).
Un módulo principal que comprende un primer alojamiento.	Un módulo principal que comprende un primer alojamiento (T4) (Fig. 3).	Un módulo principal que comprende un primer alojamiento (54) (Fig. 1).
La estructura para acoplar el primer alojamiento con un detonador.	La estructura para acoplar el primer alojamiento (T4) con un detonador (9) (Fig. 1 y Fig. 3).	La estructura para acoplar el primer alojamiento (54) con un detonador (10) (Fig. 1).
Por lo menos un módulo auxiliar que comprende, por lo menos, un segundo alojamiento.	Por lo menos un módulo auxiliar que comprende, por lo menos, un segundo alojamiento (T5) (Párr. 20 y Fig. 3).	Por lo menos un módulo auxiliar que comprende, por lo menos, un segundo alojamiento (66) (Fig. 1).
Donde el primer y el segundo alojamiento son acoplables entre sí.	Donde el primer (T4) y el segundo alojamiento (T2) son acoplables entre sí (Párr. 20 y Fig. 3).	Donde el primer y el segundo alojamiento (54 y 66) son acoplables entre sí (Fig. 1).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del ensamble impulsor de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

1[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=EP&NR=1995551A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20081126&DB=EPODOC&locale=en_EP)

CC=EP&NR=1995551A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20081126&DB=EPODOC&locale=en_EP

2[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=EP&NR=2090860A2&KC=A2&FT=D&ND=&date=20090819&DB=&locale=en_EP)

CC=EP&NR=2090860A2&KC=A2&FT=D&ND=&date=20090819&DB=&locale=en_EP

Asimismo, la reivindicación 6 consiste en “Un kit de ensamble de impulsor el cual incluye un módulo principal y una pluralidad de módulos auxiliares sustancialmente idénticos...” (Ver página 16 del radicado N° 14-069783-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un kit de ensamble de impulsor el cual incluye:	Un iniciador de ignición (Resumen)	Un tren explosivo miniaturizado (10) (Resumen).
Un módulo principal.	Un módulo principal (T4) (Párr. 20 y Fig. 3).	Un módulo principal (22) (Fig. 2).
Una pluralidad de módulos auxiliares sustancialmente idénticos.	Una pluralidad de módulos auxiliares (T5 y T6) sustancialmente idénticos (Párr. 20 y Fig. 3).	Una pluralidad de módulos auxiliares (24) sustancialmente idénticos (Fig. 2).
Cada módulo auxiliar es acoplable con el módulo impulsor principal y con cualquiera de los módulos auxiliares restantes.	Cada módulo auxiliar (T5 y T6) es acoplable con el módulo impulsor principal (T4) y con cualquiera de los módulos auxiliares restantes (Párr. 20 y Fig. 3).	Cada módulo auxiliar (24) es acoplable con el módulo impulsor principal (22) y con cualquiera de los módulos auxiliares restantes (Párrs. 8 a 10 y Fig. 2).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del kit de ensamble impulsor de la reivindicación 6 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP1995551	1 y 6	Novedad/Nivel Inventivo
D2	EP2090860	1 y 6	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-07-21

Elaboró: Rachid Ponce Vergel
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro